

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 504-2022-UNAM

Moquegua, 15 de Julio de 2022.

VISTOS, el Oficio N.º 217-2022-VIPAC-CO/UNAM del 13.07.2022, el Informe N.º 206-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 10.06. 2022, el Informe N.º 286-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 08.06.2022, la Resolución de Facultad N.º 005-2022-FACCAD-UNAM del 28.03.2022, la Resolución de Facultad N.º 009-2022-FACCAD-UNAM del 21.04.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 5º, Principios de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que: *“Las universidades se rigen por los siguientes principios: (...) 5.14 “El interés superior del estudiante”. (...) Así también el Artículo 8º, Autonomía universitaria dispone: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3. Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)”*

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21 de diciembre de 2021, contempla en su Capítulo IV De la Modalidad de Examen Profesional, y en el Sub Capítulo I: De los Aspectos Generales del Examen Profesional, precisando en su artículo 108º Definición del Examen Profesional: *“Es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de sus estudios universitarios. Se entiende por Examen Profesional la evaluación que se aplica al bachiller, mediante el cual demostrara que posee el conocimiento suficiente, además de su capacidad y criterio para su desempeño profesional”*. Por el artículo 109º del citado Reglamento, dispone el alcance del Examen Profesional: señalando: *“Las disposiciones emitidas en este capítulo y sus efectos, alcanzan a los egresados que estuvieron matriculados antes de la entrada en vigencia de la Ley N.º 30220, y finaliza el 31 de diciembre de 2022”*.

Que, además el artículo 113º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, del 21.12.2021, establece que: *“El Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional y/o quien haga sus veces, organizará el Examen Profesional”* para dicha modalidad de obtención de título profesional.

Que, por Resolución de Facultad N.º 005-2022-FACCAD-UNAM, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprueba la *Reconformación del COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL*, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| ❖ Mg. Jesús Efraín MACEDO GONZALES | - PRESIDENTE |
| ❖ Mg. Oscar Iván MAMANI MAMANI | - PRIMER MIEMBRO |
| ❖ Dr. Germán Wilber MACHICADO LEA | - SEGUNDO MIEMBRO |

Que, por Resolución de Facultad N.º 009-2022-FACCAD-UNAM, de fecha 21 de abril de 2022, se aprueba la *Designación de CINCO (5) TERNAS DE JURADOS DOCENTES PARA LA ENTREVISTA PERSONAL DE LA MODALIDAD DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL*, de la Universidad Nacional de Moquegua, para la evaluación de los Grupos de Bachilleres sujetos a entrevista números 1, 2, 3, 4 y 5 a razón de 15 bachilleres por cada grupo, a excepción del grupo 5, integrado hasta 13 bachilleres, es decir un total de 73 bachilleres que aprobaron el examen escrito y con derecho a ser evaluados mediante entrevista personal; estableciendo que cada terna de Jurado docente está integrada por: PRESIDENTE; PRIMER MIEMBRO; y SEGUNDO MIEMBRO.

Que, al respecto, con Informe N.º 286-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite el **Informe Final del Examen Profesional de la citada Escuela Profesional**, de fecha 08 de junio de 2022, en mérito del Informe N.º 37-2022, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por el Comité de Grados y Títulos de la E.P. de Gestión Pública y Desarrollo Social, que informa de los actos desarrollados, y que adjunta la documentación, y normatividad que rige dicha modalidad de Examen Profesional; habiéndose cumplido el cronograma y etapas establecidas; el cual se procedió a instalar la Comisión de Grados y Títulos de la E.P., se evaluó mediante examen escrito a 89 Bachilleres inscritos; 73 bachilleres aprobaron el examen escrito y 16 bachilleres desaprobaron; de los 73 bachilleres que superaron el examen escrito, sólo 64 bachilleres aprobaron la fase de entrevista personal y 09 bachilleres desaprobaron la entrevista, proporcionando los puntajes correspondientes, concluyendo; del consolidado final se tiene que de 89 Bachilleres inscritos en dicha modalidad de examen, 64 bachilleres aprobaron y 25 bachilleres desaprobaron, obteniéndose el porcentaje final del 100% de bachilleres inscritos, el 71.91% aprobaron la modalidad de examen profesional y el 28.08% de bachilleres desaprobaron el examen profesional; por lo que, adjuntan la documentación de sustento de cada etapa de la modalidad de examen profesional, según detalle siguiente:

- Copia de Resolución de Facultad N.º 005-2022-FACCAD-UNAM, que designa a Comité Grados y Títulos de la E.P. en folios 02.
- Copia de Resolución de Facultad N.º 009-2022-FACCAD-UNAM, que designa a 05 Ternas de Jurados para Entrevista, en folios 04.
- Acta de Instalación de 21.04.2022 de la Comisión Central Proceso de Examen Profesional, en 02 folios.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 504-2022-UNAM

- Acta de Deslacrado, entrega de cuadernillos y fichas ópticas de Examen Profesional de 21.04.2022, en 02 folios.
- Acta Consolidada de Notas de Bachilleres participantes, en 02 folios.
- Resultados de las Notas de la Prueba Escrita, Proceso de Examen Profesional de la EPGPDS UNAM de 21.04.2022, en 04 folios.
- Resultados de las Notas de Entrevista Personal y Resultado Final de Examen Profesional de la EPGPDS UNAM, en 04 folios.
- Balotario de Examen Profesional: Sistema Nacional de Presupuesto Público; Modernización de la Gestión del Estado; Sistema Nacional de Recursos Humanos; Sistema Nacional de Contrataciones; Sistema de Programación y Gestión de Inversiones, en 12 folios.
- Examen de Suficiencia para obtener Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social – Abril 2022, a Folios 06.

Que, por Oficio N.º 0217-2022-VIPAC-CO/UNAM del 13.07.2022, el señor Vicepresidente Académico, en mérito al Informe N.º 286-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas; eleva al Despacho de la Presidencia, el Informe Final del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: **1.- Aprobar**, el Informe Final de Examen Profesional presentado por el Comité de Grados y Títulos de la EPGPDS de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, contenidos en 15 folios. **2.- Declarar DESAPROBADOS** a Veinticinco (25) bachilleres, como resultado del examen profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, conforme al detalle consigna el anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución. **3.- Declarar APROBADOS** a Sesenticuatro (64) bachilleres, como resultado del examen profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, conforme al detalle consigna el anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución. **4.- Declarar EXPEDITOS** a Sesenticuatro (64) bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título de Licenciado(a) en Gestión Pública y Desarrollo Social, por la modalidad de examen profesional, conforme al detalle consigna el anexo 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución. **5.- Encargar** a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para que, en coordinación con Vicepresidencia Académica, supervisen el proceso de Titulación y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Informe Final de resultados del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, elevado por el Comité de Grados y Títulos de la citada Escuela Profesional, en mérito a lo dispuesto por el artículo 120º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21.12.2021, contenidos en 14 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR, DESAPROBADOS a Veinticinco (25) bachilleres, como resultado del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numerales I-A y I-B; que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR, APROBADOS a Sesenta y cuatro (64) bachilleres, como resultado del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-C, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DECLARAR, EXPEDITOS, a Sesenticuatro (64) bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, por la modalidad de Examen Profesional, conforme al detalle consignado en el anexo 01, sub numeral I-C, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para que, en coordinación con Vicepresidencia Académica, supervisen el proceso de Titulación y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes, y adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 504-2022-UNAM
ANEXO 01

1-A. RELACIÓN DE [16] BACHILLERES DESAPROBADOS, SEGÚN RESULTADOS DE NOTAS DE LA PRUEBA ESCRITA DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. -

NRO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Respuestas Correctas	Nota Prueba Escrita	CONDICIÓN A DECLARAR
74	132468	Maldonado Palomino, Katherine Leyda	27	10.00	DESAPROBADO
75	135305	Flores Huanacune, Mariela Gaby	27	10.00	DESAPROBADO
76	132642	Ramos Ticona, Luis Miguel	27	10.00	DESAPROBADO
77	130681	Ticona Maquera, Thania Thalia	26	10.00	DESAPROBADO
78	131017	Hinojosa Sucasaire, Aldo Yoshep	25	10.00	DESAPROBADO
79	130618	Amache Vilca, Indira Lizbeth	25	10.00	DESAPROBADO
80	134458	Villa Flores, Yamilet Katheryn	25	10.00	DESAPROBADO
81	130527	Cejaz Barja, Carmen Rosa	24	9.00	DESAPROBADO
82	133487	Valdez Sosa, Judith Melizad	24	9.00	DESAPROBADO
83	136191	Vargas Nuñez, Juan Francisco	24	9.00	DESAPROBADO
84	134683	Salamanca Navarro, Cesar Bonel	24	9.60	DESAPROBADO
85	136007	Ramos Quispe, Ricardo Jhon	24	9.60	DESAPROBADO
86	135893	Mamani Chaiña, Magaly Iris	22	8.00	DESAPROBADO
87	136140	Layme Poma, Elmer	21	8.00	DESAPROBADO
88	133513	Perca Jorge, Elizabeth Diana	21	8.00	DESAPROBADO
89	135247	Alca Medina, Nelson Oscar	20	8.00	DESAPROBADO

1-B. RELACIÓN DE [09] DE BACHILLERES DESAPROBADOS, SEGÚN RESULTADOS DE NOTAS DE LA ENTREVISTA PERSONAL DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. -

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	Nota Final Prueba + Entrevista	N. Final Redondeo	Condición a Declarar
65	Jiménez Mamani, Mary Yesenia	29	10.48	10.00	DESAPROBADO
66	Villalta Mollehuanca, Mario Hernán	29	10.48	10.00	DESAPROBADO
67	Mamani Chaiña, Miriam	32	10.44	10.00	DESAPROBADO
68	Escobar Ferro, Mirian Elizabeth	30	10.40	10.00	DESAPROBADO
69	Condori Chaiña, Irene Lizet	30	10.40	10.00	DESAPROBADO
70	Choque Vizcarra, Suggey Emily	30	10.40	10.00	DESAPROBADO
71	Vizcarra Mamani, Paola Leydy	30	10.40	10.00	DESAPROBADO
72	Perca Catachura, Betsai Adalinda	32	10.24	10.00	DESAPROBADO
73	Corrales Yáñez, Joe Romers	28	10.16	10.00	DESAPROBADO

1-C. RELACIÓN DE BACHILLERES APROBADOS, SEGÚN RESULTADO FINAL DE PUNTAJE DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. -

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje	Nota Final Prueba + Entrevista	N. Final Redondeo	Condición a Declarar
1	Vargas Melo, Leidy Rocío	43	15.36	15	Aprobado/Expedito
2	Maquera Lupaca, Luz Marina	43	15.36	15	Aprobado/Expedito
3	Maquera Ticona, Yameli Paola	40	15.20	15	Aprobado/Expedito
4	Condori Cahuana, Camila Esther	39	15.08	15	Aprobado/Expedito
5	Llavilla Córdova, Nideliz Elineisy	38	14.96	15	Aprobado/Expedito

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 504-2022-UNAM**

6	Ccopa Charaja, Sonia Angelica	38	14.76	15	Aprobado/Expedito
7	Nina Hinojosa, Rosmery Deysi	37	14.64	15	Aprobado/Expedito
8	Luis Condori, Anai Alexandra	37	14.24	14	Aprobado/Expedito
9	Quispe Marca, Sheyla Melissa	37	14.24	14	Aprobado/Expedito
10	Quispe Mamani, Lidia	35	14.20	14	Aprobado/Expedito
11	Mamani Nina, Eliflor	38	14.16	14	Aprobado/Expedito
12	Cruz Quispe, Wilber	37	14.04	14	Aprobado/Expedito
13	Quispe Benito, Nayda Guisenia	37	14.04	14	Aprobado/Expedito
14	Ticona Condori, Jackeline Lissethy	35	14.00	14	Aprobado/Expedito
15	Apaza Ccosi, Leodan	36	13.92	14	Aprobado/Expedito
16	Nina Pineda, Yemira Mayte	36	13.92	14	Aprobado/Expedito
17	Centeno Falcon, Rosmery Teodora	37	13.84	14	Aprobado/Expedito
18	Apaza Calizaya, Maria Jackeline	36	13.72	14	Aprobado/Expedito
19	Venegas Medina, Roger Enrique	36	13.72	14	Aprobado/Expedito
20	Miramira Sairetupa, Rosmery Luci	36	13.72	14	Aprobado/Expedito
21	Huanca Peñalosa, Maryorith Katherine	35	13.60	14	Aprobado/Expedito
22	Flores Mamani, Liz Senaira	35	13.60	14	Aprobado/Expedito
23	Arenas Rivera, Lorena Margot	34	13.48	13	Aprobado/Expedito
24	Huaynasi Vilca, Vanessa Lizeth	35	13.40	13	Aprobado/Expedito
25	Ccaso Huascope, Guadalupe Lidia	35	13.40	13	Aprobado/Expedito
26	Vargas Guevara, Joel Edison	35	13.40	13	Aprobado/Expedito
27	Pare Cordova, Mariela Gina	35	13.40	13	Aprobado/Expedito
28	Apumayta De la Cruz, Johan Saul	34	13.28	13	Aprobado/Expedito
29	Torres Mamani, Lenin Miguel	34	13.28	13	Aprobado/Expedito
30	Gutierrez Quispe, Mariela Amparo	34	13.08	13	Aprobado/Expedito
31	Lopez Jorge, Angela Benita	33	11.96	12	Aprobado/Expedito
32	Cori Ticona, Jose Luis	30	11.80	12	Aprobado/Expedito
33	Puma Poma, Nataly Margot	30	11.80	12	Aprobado/Expedito
34	Flores Mamani, Mario Luis	30	11.80	12	Aprobado/Expedito
35	Peñalosa Chambilla, Zenaida Erika	29	11.68	12	Aprobado/Expedito
36	Pacco Vilca, Daniela Luisa	30	11.60	12	Aprobado/Expedito
37	Mamani Ochoa, Shirley Indira	30	11.60	12	Aprobado/Expedito
38	Huanca Sucapuca, Norma	33	11.56	12	Aprobado/Expedito
39	Ramirez Cruz, Allison Geraldine	33	11.56	12	Aprobado/Expedito
40	Cama Mamani, Roxana Lisbeth	31	11.52	12	Aprobado/Expedito
41	Chambilla Mamani, Ana Gabriela	31	11.52	12	Aprobado/Expedito
42	Allpacca Cutipa, Julio Bailon	29	11.48	11	Aprobado/Expedito
43	Mamani Cordova, Marilia Sadith	32	11.44	11	Aprobado/Expedito
44	Colque Alberto, Seydy Yacky	30	11.40	11	Aprobado/Expedito
45	Asillo Valdez, Juan Edher	33	11.36	11	Aprobado/Expedito
46	Alvarado Barrera, Ricardo Alonso	33	11.36	11	Aprobado/Expedito
47	Ticona Condori, Katherine Lizbeth	33	11.36	11	Aprobado/Expedito
48	Mamani Añamuro, Yara Alejandra	33	11.36	11	Aprobado/Expedito
49	Mamani Mamani, Zilpa Yoyci	28	11.28	11	Aprobado/Expedito
50	Quispe Paripanca, Luz Clarita	32	11.24	11	Aprobado/Expedito
51	Falcon Gomez, Magaly Yovana	28	11.22	11	Aprobado/Expedito
52	Flores Huanca, Rafael Franklin	28	11.22	11	Aprobado/Expedito
53	Flores Linares, Marco Antonio	30	11.20	11	Aprobado/Expedito
54	Nina Aparicio, Yenny Miriam	30	11.20	11	Aprobado/Expedito
55	Arce Ramos, Karina Adaluz	29	11.20	11	Aprobado/Expedito
56	Vasquez Machaca, Vilma Yessica	33	11.16	11	Aprobado/Expedito
57	Ramos Quispe, David Gustavo	28	11.16	11	Aprobado/Expedito
58	Ventura Garcia, Lizbeth Vaneza	29	11.14	11	Aprobado/Expedito
59	Mamani Valencia, Eirck Osvert	28	11.02	11	Aprobado/Expedito
60	Coyla Peñalosa, Yuliana Rosmery	33	10.96	11	Aprobado/Expedito
61	Nina Catari, Madeleydy Aracely	28	10.96	11	Aprobado/Expedito
62	Plantarrosa Guevara, Yovana Banesa	29	10.68	11	Aprobado/Expedito
63	Ascencio Pacho, Yessica Yasmina	32	10.64	11	Aprobado/Expedito
64	Ticona Esquia, Casilda Julia	32	10.64	11	Aprobado/Expedito